



181/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 16 de septiembre de 2013

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el expediente N°2730/13 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto “Congreso Estudiantil de Políticas Públicas” fue aprobado por la Dirección de Bienestar Universitario en el marco de la Convocatoria de los Proyectos UNLa en Acción, aprobada oportunamente por el Consejo Superior en la Resolución N° 86/13;

Que el Congreso de Políticas Públicas es una actividad de índole académica destinada a la expresión de las producciones de los estudiantes del Departamento de Planificación y Políticas Públicas;

Que dicha actividad, tiene por objeto ser un eje de transversalidad a todas las carreras del Departamento, de manera de lograr un aprendizaje transdisciplinario;

Que este Cuerpo en la 7ª Reunión del año 2013 ha considerado la mencionada propuesta y la ha encontrado adecuado a los fines e intereses de la Universidad;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 inc. w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Institucional el “Congreso Estudiantil de Políticas Públicas” a realizarse los días 10 y 11 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Santiago Hernández Fernando Ávalos